



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2024, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora para la utilización de vehículos de movilidad personal (VMP) por las vías urbanas de Fuensalida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para la formulación por los interesados de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fuensalida, a 12 de febrero de 2024.- El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

Nº. I.-808